OTROSÍ DE PRÓRROGA AL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-PSP-005-2026, ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA Y DIEGO MAURICIO ECHEVERRY VELEZ

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA
VALOR INICIAL:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.200.000)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO:	19-02-2026
OBJETO OTROSÍ:	ADICIÓN Y PRÓRROGA

Entre los suscritos, a saber, **JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL,** en calidad de Alcalde del Municipio de Santa Bárbara Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales consagradas en la Constitución Política Art. 209, 314, 315; Ley 1551 de 2012 y el Concepto 2215 del 9 de octubre de 2014 del Consejo de Estado, debidamente posesionado según acta expedida el 19 de diciembre de 2023 por el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, con facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO o CONTRATANTE** y por la otra parte, **DIEGO MAURICIO ECHEVERRY VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°15.339.135, actuando en su propio nombre, quien para los efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente otrosí de prórroga y adición al **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-PSP-005-2026**, de conformidad con las cláusulas aquí descritas previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre el MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA Y **DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 15.339.135, fue suscrito elMC-PSP-005-2026, el cual tiene por objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA".

Que, tras realizar un balance técnico detallado del avance de ejecución a la fecha, se ha verificado que el contratista ha dado cumplimiento oportuno y satisfactorio a las obligaciones contenidas en la cláusula segunda del contrato. No obstante, el cronograma de actividades de la presente vigencia se ha visto sujeto a una alta demanda de atención ciudadana y requerimientos técnicos imprevistos derivados de la dinámica de los territorios, lo cual ha generado una carga de trabajo adicional que exige un acompañamiento técnico extendido para garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

Que, en particular, la continuidad del contratista es indispensable para asegurar el cierre exitoso de los siguientes ejes estratégicos:

Es imperativo consolidar la asesoría técnica a los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el marco de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 15-01 de 2023. Un cese en este acompañamiento dejaría a las juntas en un estado de vulnerabilidad jurídica frente a los órganos de control, impidiendo la correcta actualización de sus procesos internos.

La capacitación jurídica a los comités internos y mesas directivas es un proceso de transferencia de conocimiento que se encuentra actualmente en fase de validación; interrumpirlo en este momento implicaría la pérdida de los avances logrados y una afectación directa en la capacidad de autogestión de las comunidades.

El enlace permanente que el contratista ejerce con los acueductos veredales constituye un canal de comunicación crítico para la prestación de servicios básicos. La ausencia de este enlace técnico durante la transición de cierre de contrato afectaría la gobernanza y el seguimiento a la calidad de los servicios prestados en las veredas del municipio.

Que, la terminación del plazo contractual el próximo 18 de julio de 2026, sin la debida prórroga, generaría un vacío operativo que imposibilitaría la culminación de

estas labores misionales, comprometiendo los indicadores de participación ciudadana y el desarrollo comunitario que la actual administración se ha propuesto fortalecer.

Que, para garantizar la continuidad de estos servicios, es imperativa la adición de recursos por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($11.616.000).** Esta suma cubre los honorarios del contratista por el término de la prórroga de **DOS (02) MESES Y DOCE (12) DÍAS ADICIONALES**, manteniendo el equilibrio económico del contrato. Se cuenta con la debida suficiencia presupuestal con el certificado disponibilidad presupuestal N° 00147 con fecha 02 de enero de 2026.

Que, esta modificación se fundamenta en los principios de planeación, economía y eficacia de la contratación estatal, evitando la interrupción de actividades de interés público y asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Que, en virtud de lo expuesto, se requiere proceder con la modificación formal de las siguientes disposiciones del contrato original:

Primero, se debe modificar la cláusula cuarta, denominada VALOR DEL CONTRATO, con el fin de adicionar la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($11.616.000), al valor total del contrato, ratificando la disponibilidad presupuestal amparada bajo el CDP Nro. 00147 del 02/01/2026 y ajustando la forma de pago para el periodo adicional, para un valor total de TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 35.816.000)

Segundo, se debe modificar la cláusula séptima, denominada PLAZO DEL CONTRATO, con el fin de extender la vigencia del contrato por el término de dos (02) meses y doce (12) días adicionales a la fecha de terminación prevista inicialmente, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de septiembre de 2026.

Esta modificación se encuentra plenamente justificada bajo las facultades de las partes para modificar el contrato de común acuerdo, considerando los principios de planeación, economía, celeridad y eficacia que rigen la contratación estatal, y con el fin de evitar la interrupción de las actividades de interés público, cumpliendo con los fines esenciales del Estado y evitando cualquier tipo de detrimento o pérdida de la inversión pública programada.

En mérito de lo expuesto, las partes contratantes en ejercicio de la libre autonomía de la voluntad;

ACORDAMOS:

PRIMERA: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA. VALOR DEL CONTRATO**, adicionando al valor inicial del contrato la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($11.616.000), la cual quedará en los siguientes términos:

> ***CUARTA. VALOR DEL CONTRATO:*** *El valor del contrato es de* ***TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/CTE. ($ 35.816.000)***

SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO DEL CONTRATO,** adicionando al plazo de ejecución del contrato dos (02) meses y doce (12) días, el cual se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2026, la cual quedará en los siguientes términos:

> ***SÉPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO:*** *El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en el término de* ***SIETE (07) MESES Y DOCE (12) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.***

TERCERA: Hacen parte del presente otrosí, la justificación y documentos contractuales.

Para constancia se firma en Santa Bárbara, a los 18 días del mes de julio de 2026.

JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELEZ
Contratista

GUILLERMO LEÓN QUINTERO LÓPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Supervisor

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Elizabeth Rodas Cuervo	Contratista		18-07-2026
Revisó	Guillermo León Quintero López	Secretario de Gobierno y Servicios		18-07-2026

Alcaldía de Santa Bárbara

Santa Bárbara, 17 de julio de 2026

Doctor
JORGE MARIO QUINTANA CAÑAVERAL
Alcalde Municipal

Asunto: Solicitud adición al contrato de mínima cuantía MC-PSP-005-2026

Cordial saludo,

A continuación, procedo a realizar la presentación de la descripción general del contrato que se pretende modificar, así como los argumentos y anexos en los cuales se sustenta esta solicitud:

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO				
Contrato No:	MC-PSP-005-2026			
Entidad Contratante:	MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA NIT. 890.980.344-1			
Contratista:	DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELZ C.C. 15339135			
Supervisor:	SECRETARIO DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN CIDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BA´RBARA ANTIOQUIA.			
Valor del Contrato:	VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($24.200.000)			
CDP N°:	00147 del 02 de enero de 2026			
CRP Nº	00270 del 00270 del 18 de febrero de 2026			
Plazo:	CINCO (05) MESES			
Fecha de inicio:	19-02-2026			
Fecha de terminación:	18-07-2026			
Tipo de Modificación	**Plazo:** SI	**Valor:**si	**Cantidades:** NO	**Obligaciones**: NO
La adición supera el 50%	Si N.A		No X	
SUPERVISOR (A): GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ				
Sustentación de la modificación: El contrato de prestación de servicios Nro. MC-PSP-005-2026, suscrito entre el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, y el señor DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELEZ, tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA". El valor inicial pactado fue de				

VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($24.200.000) y un plazo de ejecución inicial de cinco (05) meses.

Tras realizar un balance técnico detallado del avance de ejecución a la fecha, se ha verificado que el contratista ha dado cumplimiento oportuno y satisfactorio a las obligaciones contenidas en la cláusula segunda del contrato. No obstante, el cronograma de actividades de la presente vigencia se ha visto sujeto a una alta demanda de atención ciudadana y requerimientos técnicos imprevistos derivados de la dinámica de los territorios, lo cual ha generado una carga de trabajo adicional que exige un acompañamiento técnico extendido para garantizar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Municipal.

En particular, la continuidad del contratista es indispensable para asegurar el cierre exitoso de los siguientes ejes estratégicos:

Es imperativo consolidar la asesoría técnica a los Organismos de Acción Comunal (OAC) en el marco de la Ley 2166 de 2021 y el Decreto 15-01 de 2023. Un cese en este acompañamiento dejaría a las juntas en un estado de vulnerabilidad jurídica frente a los órganos de control, impidiendo la correcta actualización de sus procesos internos.

La capacitación jurídica a los comités internos y mesas directivas es un proceso de transferencia de conocimiento que se encuentra actualmente en fase de validación; interrumpirlo en este momento implicaría la pérdida de los avances logrados y una afectación directa en la capacidad de autogestión de las comunidades.

El enlace permanente que el contratista ejerce con los acueductos veredales constituye un canal de comunicación crítico para la prestación de servicios básicos. La ausencia de este enlace técnico durante la transición de cierre de contrato afectaría la gobernanza y el seguimiento a la calidad de los servicios prestados en las veredas del municipio.

La terminación del plazo contractual el próximo 18 de julio de 2026, sin la debida prórroga, generaría un vacío operativo que imposibilitaría la culminación de estas labores misionales, comprometiendo los indicadores de participación ciudadana y el desarrollo comunitario que la actual administración se ha propuesto fortalecer.

Para garantizar la continuidad de estos servicios, es imperativa la adición de recursos por un valor de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($11.615.999)**. Esta suma cubre los honorarios del contratista por el término de la prórroga de **DOS (02) MESES Y DOCE (12) DÍAS ADICIONALES**, manteniendo el equilibrio económico del contrato. Se cuenta con la debida suficiencia presupuestal con el certificado disponibilidad presupuestal N° 00721 con fecha 17de julio de 2026

Esta modificación se fundamenta en los principios de planeación, economía y eficacia de la contratación estatal, evitando la interrupción de actividades de interés público y asegurando el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

En virtud de lo expuesto, se requiere proceder con la modificación de las siguientes disposiciones del contrato original:

Primero, se debe modificar la cláusula cuarta, denominada VALOR DEL CONTRATO, con el fin de adicionar la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($11.615.999)** al valor total del contrato, ratificando la disponibilidad presupuestal amparada bajo el CDP Nro. 00147 con fecha enero 2 de 2026 para un valor total acumulado de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($35.815.999).**

Segundo, se debe modificar la cláusula séptima, denominada PLAZO DEL CONTRATO, con el fin de extender la vigencia del contrato por el término de **DOS (02) MESES Y DOCE (12) DÍAS** adicionales a la fecha de terminación prevista inicialmente, estableciendo como nueva fecha de finalización el 30 de septiembre de 2026.

Esta modificación se encuentra plenamente justificada bajo las facultades de las partes para modificar el contrato de común acuerdo, considerando los principios de planeación, economía, celeridad y eficacia que rigen la contratación estatal, y con el fin de evitar la interrupción de las actividades de interés público, cumpliendo con los fines esenciales del Estado y evitando cualquier tipo de detrimento o pérdida de la inversión pública programada.

GUILLERMO LEON QUINTERO LOPEZ
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil		Firma	Fecha
Elaboró	Guillermo León Quintero	Secretario de Gobiero			17-07-2026
Revisó	Guillermo León Quintero	Secretario de Gobierno			17-07-2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL

Número: 00721 **Fecha: 17/07/2026**

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
00147	02/01/2026

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2026, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

Documento de Identidad	15.339.135
Nombre del Beneficiario	DIEGO MAURICIO ECHEVERRI VELEZ

4AC28273C5398D917AF596736A389A59

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 890.980.344

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	11.616.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	11.616.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	11.616.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	9.396.051,81
	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	2.219.948,19
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	PARA VOLVER A CREER EN LA GESTION INSTITUCIONAL	11.616.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4599028	Servicio de informacion actualizado4599028 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	11.616.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	11.616.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	11.616.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	459902800	Sistemas de información actualizados	11.616.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056790061	Desarrollo del proyecto Servicio de información actualizado para Cualificación de la gestión publica institucional Santa Bárbara	11.616.000,00

Valor en letras: ONCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

OTROSI A LA MC PSP-005 DE 2026 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA PROMOCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

JHON FREDY BEDOYA
Secretario de Hacienda

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_stabarbara_CCPET.rdlc - Versión AriesNet

Impreso por: LUZ MARY GARZON ARANGO, el día: viernes, 17 de julio de 2026 siendo las: 16:52:18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
OFICINA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Nit: 890.980.344

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 00147 **Fecha: 02/01/2026**

El (la) Tecnico (a) de presupuesto municipal CERTIFICA, que en las imputaciones presupuestales de la vigencia fiscal 2026, existe un registro presupuestal para atender los compromisos adquiridos.

2C0916057B2E0951938831FE86D7167C

Documento de Identidad	890.980.344
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

Rubro		Rubro	Valor Rubro
2.3.2.02.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	53.724.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	53.724.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	53.724.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.1.0.00	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	43.456.739,64
	1.3.3.1.00	RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	10.267.260,36
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE4	PARA VOLVER A CREER EN LA GESTION INSTITUCIONAL	53.724.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	4599028	Servicio de informacion actualizado4599028 GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	53.724.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	53.724.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101	100% de La Renta	53.724.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	459902800	Sistemas de información actualizados	53.724.000,00
		Clasificador	**Valor Clasificador**
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024056790061	Desarrollo del proyecto Servicio de información actualizado para Cualificación de la gestión publica institucional Santa Bárbara	53.724.000,00

Valor en letras: CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS

Concepto de la presente disponibilidad presupuestal:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURIDICA PARA LA PROMOCION DE PARTICIPACION CIUDADANA Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA ANTIOQUIA

JHON FREDY BEDOYA

Secretario de Hacienda